

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Solamente se tendrán en cuenta las actividades de formación impartidas por las Administraciones Públicas, además de las realizadas por entidades públicas o privadas que tengan convenio de colaboración con la Administración Educativa.	Máx. 2,50 puntos	
3.1 Actividades de formación y perfeccionamiento relacionadas con la gestión y organización de centros docentes organizadas por las Administraciones Públicas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por la Administración educativa. a) Por cada actividad con duración igual o superior a 100 horas b) Por cada actividad con duración entre 30 y 99 horas c) Por cada actividad entre 20 y 29 horas.	0,50 0,30 0,20	Fotocopia cotejada o compulsada del Certificado, Diploma o documento acreditativo de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas. En el caso de instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento y homologación de los mismos.
3.2 Por la participación en actividades de formación en calidad de ponente, profesor, director o coordinador, relacionadas con aspectos de la organización de centros docentes o el desarrollo curricular, organizadas por las Administraciones Públicas, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por la Administración educativa. Se puntuará 0,05 puntos por cada 10 horas de actividades acreditadas. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.	Hasta 0,50	Fotocopia compulsada del Certificado, Diploma o documento acreditativo de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS ACREDITATIVOS
4. ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS	Máx. 2,50 puntos	
4.1 Por el título universitario de licenciado en Ciencias de la Educación (especialidad en "Organización y Dirección de Centros Educativos").	0,50	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.2 Por el grado de Doctor	0,30	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.3 Por cada título universitario de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo	0,30	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.4 Por cada título universitario de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, distinto del alegado para el ingreso en el Cuerpo	0,20	Fotocopia compulsada del título o certificación del abono de los derechos de expedición.
4.5 Por participación en actividades de experimentación, investigación o innovación educativas. Solamente se tendrán en cuenta las actividades de formación impartidas por las Administraciones Públicas, además de las realizadas por entidades públicas o privadas que tengan convenio de colaboración con la Administración Educativa.	Hasta 0,50	Certificación o Informe de la Dirección General u Órgano correspondiente

5. PROYECTO DE DIRECCIÓN	(Máximo puntos) 10	
El proyecto de Dirección, de acuerdo con los recursos humanos y materiales con que cuenta el centro, deberá hacer referencia como mínimo a los siguientes aspectos: a) El modelo de organización y funcionamiento del centro y en especial, ejercicio de las competencias de la dirección para conseguir los objetivos propuestos para el mandato. b) Los planteamientos pedagógicos, con especial hincapié en el modelo de atención a la diversidad. c) El análisis del contexto social y las relaciones con las instituciones de su entorno. d) La participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, preferentemente, con las familias. e) Propuestas y estrategias concretas para favorecer la tolerancia y la pacífica convivencia de la comunidad escolar, así como la prevención y resolución de conflictos. f) La propuesta de equipo directivo. La extensión no deberá superar un máximo de quince folios y un mínimo de diez por una sola cara y a doble espacio.	Se necesita obtener un mínimo de 5 puntos para ser seleccionado	El ejemplar correspondiente

07/7172

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Resolución de 15 de mayo de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden EDU/12/2007 de 2 de abril (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de abril).

De conformidad con lo establecido en la base 4ª de la Orden EDU/12/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de abril) por la que se convocaron procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Maestros, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos a dicho proceso selectivo. No hay ningún aspirante que por no poseer la nacionalidad española deba acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que se alude en el apartado 7.2 de la convocatoria.

Segundo.- Exponer dichas listas certificadas, al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del día 23 de mayo de 2007. Asimismo dichas listas serán publicadas en la página web del Gobierno de Cantabria y en el portal educativo de la Consejería de Educación.

Tercero.- Aprobar las listas provisionales de excluidos a dicho proceso selectivo, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas para presentar reclamación ó poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales lo pondrán de manifiesto en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la directora general de Personal Docente y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el apartado 3.10 de la convocatoria.

Santander, 15 de mayo de 2007.-La directora general de Personal Docente, Rosario Gutiérrez Lavín.
07/7197

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Anuncio de subasta de aprovechamientos forestales para 2007 en el monte Cuesta Negra número 57.

1.- Objeto del contrato:

Plan de aprovechamientos forestales para el año 2007 relativo al monte de U.P. Cuesta Negra número 57, del Ayuntamiento de Liendo, cuyos consorciantes a continuación se detallan:

MONTE CUESTA NEGRA Nº 57

Nº	Especie	Nº pies	Volumen mc	Sitio/Consortante	ML	Valor	Plazo de ejecución
1	Eucalipto blanco	900	105	Parcela 60	RV	2.300,00 euros	6 meses desde la adjudicación definitiva
2	Eucalipto blanco	900	104	Parcela 15	RV	2.288,00 euros	6 meses desde la adjudicación definitiva
3	Eucalipto blanco	212	373	Campo La Brena	RV	55.000,00 euros	6 meses desde la adjudicación definitiva
	Pino insignie	1.160	1.372				
4	Eucalipto blanco	996	262	Las Estobas	RV	7.768,00 euros	6 meses desde la adjudicación definitiva
5	Eucalipto blanco	140	119	Recollado	RV	3.528,00 euros	6 meses desde la adjudicación definitiva

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

3.- Garantía provisional: 2% de la base de licitación.
Garantía definitiva: 10% del precio de adjudicación.

4.- Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento de Liendo.
- Fecha límite: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.- Presentación de ofertas:

- Fecha límite: Veinticuatro horas antes de la subasta.
- Documentos a presentar: Los especificados en las bases del pliego de condiciones.
- Lugar y forma de presentación: En sobre cerrado en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas, durante trece días hábiles.

6.- Condiciones generales:

Regirán las dispuestas por el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (BOE de 21 de agosto de 1975) y por el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la regulación de los aprovechamientos maderables y de corcho en montes a cargo del ICONA (BOE de 20 de agosto de 1975).

7.- Condiciones específicas:

a) Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

b) Apertura de vías de saca secundarias y recules: Sólo podrán abrirse en la longitud y en las condiciones que autorice el Servicio de Montes previa petición motivada del adjudicatario.

c) Época de saca: Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución si bien, por razones climatológicas, el agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

8.- Apertura de proposiciones:

En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 14:15:00 horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos los trece días hábiles, desde la publicación en el BOC.

Liendo, 27 de abril de 2007.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

07/6965

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se convoca concurso público para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos contra incendios ubicados en los edificios y campus de la Universidad de Cantabria.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de G. Económica, Patrimonio y Contratación- Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 121/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos contra incendios ubicados en los edificios y campus de la Universidad de Cantabria.

- b) División por lotes y número: ---
c) Lugar de ejecución: Universidad de Cantabria
d) Plazo de ejecución: Dos anualidades, prorrogable por otras dos más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.000,00 euros, I.V.A. incluido (1ª anualidad: 29.500,00 euros; 2ª anualidad: 29.500 euros).

5. Garantías.

- a) Provisional: -----.

- b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de G. Económica, Patrimonio y Contratación- Sección de Contratación).
b) Domicilio: Avda. de Los Castros, s/n.
c) Localidad y código postal: Santander - 39005
d) Teléfono: (942) 201 032.
e) Telefax: (942) 201 049.
f) Página Web: <http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: grupo: ---, subgrupo: ---, categoría: ---
b) Otros requisitos: Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.
b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación:
1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.
2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, s/n.
3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Cantabria.
b) Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.
c) Localidad: Santander.
d) Fecha: 15 de junio de 2007.
e) Hora: 11:30.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 25 de abril de 2007.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

07/7009

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se declara desierto el concurso público convocado para la contratación del suministro de un tractor para el Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Cantabria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación—Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 54/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Un tractor para el Departamento de Ciencias y Técnicas del Agua y del Medio Ambiente.
c) Lotes: -----
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria de fecha 9 de marzo de 2007.